

INTERVIENEN en interés, según manifiestan de la entidad **ASOCIACION DE EMPRESARIOS Del POLIGONO INDUSTRIAL OESTE**, domiciliada Murcia en Alcantarilla, Polígono Industrial Oeste, Parcela número 15, "Centro de Nuevas Tecnologías", con C.I.F. número **G-30155485**, constituida en documento privado de fecha 25 de Agosto 1.988, inscrita en el Registro de la Oficina Publica de Organizaciones Profesionales de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente número 30/543. -----

No acreditan facultades de representación para este acto. -----

Tienen, a mi juicio, a salvo lo dicho, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente **ACTA DE DEPOSITO**, y, a cuyo fin, -----

=== EXPONE/N ===

PRIMERO.- Que la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE** es titular de un derecho de superficie sobre la Parcela 20-1 sita en el Polígono Industrial Oeste, Calle Alcalde Clemente García, C.P. 30.169, Murcia.-

SEGUNDO.- Que sobre dicha parcela existe construido un inmueble destinado a Centro de



Educación Infantil, actualmente explotado por la Sociedad Cooperativa Escuela Infantil AEPIO Sociedad Cooperativa. La explotación de dicho negocio vence el día quince de noviembre de dos mil veintiséis. -----

TERCERO.- Que, ante la expiración del plazo de la referida explotación la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE** se propone iniciar un procedimiento abierto de selección de entidad para la reforma, gestión y explotación del CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL AEPIO, con la finalidad de fomentar la concurrencia de participantes a fin de obtener el mejor servicio posible, conforme a las siguientes **BASES**. -----

I.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: -----

A la entidad que resulte adjudicataria en el proceso de selección corresponderá: -----

a) La ejecución de las reformas mínimas obligatorias en el inmueble en que se sitúa el CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL AEPIO. -----

b) La gestión y explotación integral del CENTRO

DE EDUCACIÓN INFANTIL AEPIO. -----

c) La prestación del servicio educativo conforme a la normativa aplicable. -----

II.- CONTRATO REGULADOR DE LA RELACIÓN JURÍDICA:-----

El contrato definitivo que regirá la relación jurídica será el que **se incorpora como Anexo I**, cuyo contenido no podrá ser modificado por los licitadores, debiendo aceptarse íntegramente, de forma que la presentación de ofertas implicará la aceptación irrevocable de los términos del contrato, así como mera impresión en papel de determinados documentos que me hacen entrega, tales como facturas y presupuestos. -----

III.- PROCESO DE SELECCIÓN: -----

El proceso de selección se regirá por las siguientes disposiciones:-----

A) PARTICIPANTES. -----

Podrán presentar oferta personas jurídicas que: -
- Tengan plena capacidad jurídica.-----
- Estén legalmente habilitadas para la gestión de centros de educación infantil. -----
- Acrediten la solvencia técnica y financiera exigidas.-----



B) CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO.....

Se fijan como fechas de inicio y límite de la presentación las siguientes:

- Fecha de inicio del plazo de presentación de ofertas: quince de julio de dos mil veintiséis (15/07/2026).

- Fecha límite de presentación de ofertas: veintitrés de julio de dos mil veintiséis, a las doce horas (medio día).

No serán tenidas en cuenta para la selección ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

C) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.---

— Las ofertas deberán presentarse en SOBRE DE PAPEL CERRADO exclusivamente ante:

NOTARÍA DE DON PEDRO MARTÍNEZ PERTUSA

Dirección: Calle de San Cristóbal ,3 , 1º, , 30001, Murcia.

— La presentación deberá realizarse de forma presencial, no siendo posible la remisión del sobre por correo postal.

—En el sobre deberá indicarse claramente: -----

“OFERTA PROCEDIMIENTO CENTRO
EDUCACIÓN INFANTIL AEPIO – NO ABRIR”.-----

— Se considerará como fecha y hora válidas de presentación las que consten en la diligencia de comparecencia que al efecto complementa esta acta.

D) CONTENIDO DE LA OFERTA. -----

El sobre cerrado en papel que se presente como oferta deberá contener:-----

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación. -----

b) Acreditación de habilitación para la actividad educativa. -----

c) Memoria técnica de gestión y explotación. -----

d) Compromiso expreso de aceptación íntegra del contrato incorporado como Anexo I. -----

e) Justificante de constitución de la garantía exigida. -----

E) GARANTÍA PARA PARTICIPAR. -----

Para participar en el procedimiento será obligatorio constituir una garantía por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).-----

La garantía deberá constituirse mediante aval bancario a primer requerimiento a favor de



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (AEPIO), con CIF G30155485. --

La garantía tendrá por finalidad asegurar:-----

-La seriedad de la oferta. -----

-La formalización del contrato en caso de resultar adjudicatario. -----

La garantía será devuelta: -----

- A los no seleccionados, en el plazo de treinta días desde la adjudicación. -----

- Al adjudicatario, una vez formalizado el contrato y constituida, en su caso, la garantía definitiva prevista en el mismo. -----

La garantía podrá ser ejecutada en caso de retirada injustificada de la oferta o negativa a formalizar el contrato. -----

F) APERTURA DE LAS OFERTAS Y VALORACIÓN. -----

—La apertura de ofertas se realizará en el despacho del Notario autorizante el día **VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DOCE HORAS** en presencia de quien alegue ostentar la

representación de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE**. -----

Abiertas las ofertas presentadas, quedará protocolizada una copia de las mismas, entregándose el original a la persona que alegue ostentar la representación de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE**. -----

—En el plazo de dos meses desde el día de la apertura de las ofertas conforme a lo previsto en el párrafo anterior, la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE** evaluará las propuestas conforme a criterios de idoneidad técnica, viabilidad del proyecto y condiciones económicas, reservándose el derecho a declarar desierto el procedimiento en caso de no concurrir ninguna que ofrezca las garantías de solvencia técnica y económicas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto. -----

IV.- NATURALEZA JURÍDICA: -----

El presente procedimiento tiene carácter privado, no estando sujeto a la normativa de contratación del sector público. -----



V.- PUBLICIDAD.

De la presenta acta, que recoge el proceso de selección, el contenido de las bases del procedimiento y el depósito que se regula, podrá solicitar copia cualquier persona que alegue interés en conocer su contenido.....

CUARTO.- DEPÓSITO:

En virtud de todo lo anterior los comparecientes en la representación no acreditada de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE (AEPIO)**, me requieren a mí, el Notario, en los siguientes términos:

1.- Para que durante el plazo establecidos en el apartado **CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**, y en horario de nueve a catorce horas en días laborables, previo acuerdo verbal o escrito sobre la fecha y hora concreta según mi disponibilidad, **RECIBA EN DEPÓSITO EN MI DESPACHO** los sobres que se presenten conteniendo las ofertas para participar en el proceso de selección.....

De la entrega del sobre se dejará constancia por

medio de diligencia que otorgará la persona que realice la entrega. -----

2.- Para en el día y la hora fijados en el apartado APERTURA DE LAS OFERTAS Y VALORACIÓN, una vez comparecido ante mí quien alegue ostentar la representación de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE**: -----

- proceda a la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas;-----

- obtenga fotocopia del contenido de cada sobre para su protocolización con referencia a esta matriz;

-entregue los sobres abiertos con su contenido original a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL OESTE**. -----

Acepto el requerimiento, sujeto a las siguientes condiciones que expresamente acepta la entidad requirente.-----

-Los sobres recibidos serán conservados en mi despacho, cuyas medidas de seguridad conocen los comparecientes , liberándome de toda responsabilidad por los posibles casos de hurto, robo o deterioro u otros cualesquiera que pudieran producirse. -----



-Antes del acto de apertura de los sobres, la persona que hubiere presentado una oferta entregando el correspondiente sobre podrá comparecer ante mí, previo acuerdo verbal o escrito sobre la fecha y hora concreta según mi disponibilidad, para retirar su oferta y por tanto retirar el sobre sin abrirlo, suscribiendo la oportuna diligencia y quedando extinguido el depósito respecto del sobre entregado.-----

-Si llegado el día previsto para la apertura y entrega del contenido de los sobres no se presentara nadie ante mí alegando ostentar la representación de la entidad requirente, el depósito quedará prorrogado hasta el día en que se produzca tal comparecencia, previo acuerdo verbal o escrito sobre la fecha y hora concreta según mi disponibilidad. -----

-Llegado el día veinte de noviembre de dos mil veintiséis, sin que hubiera comparecido la entidad requirente para la apertura y retirada de los sobres, quedaré autorizado para abrir los sobres que se encuentren depositados, obtener fotocopia de su

contenido y proceder a la destrucción material de sobres y contenido, con lo que el depósito quedará extinguido. La destrucción material del depósito comprenderá la de los documentos originales que se encontraran dentro de los sobres, incluso los documentos de aval, siendo responsable la entidad requirente de los daños y perjuicios que se produjeran a los terceros por la destrucción. En todo caso subsistirá hasta esa fecha el derecho de los participantes de retirar su oferta y el sobre que la contenga, en los términos fijados anteriormente.-----

- El depósito se considera retribuido.-----

=== AUTORIZACIÓN ===

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales.-----

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, dado que son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de



los datos personales es un requisito legal, sin el cual no es posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para

cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, en el domicilio sito en calle San Cristóbal, 3 de la ciudad de Murcia. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (o la que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. --

Informo a los comparecientes, del derecho que les asiste, de acuerdo con lo establecido por el artículo ciento noventa y tres del reglamento notarial a leer por sí el presente instrumento público, y una vez enterados de ello renuncian a ejercer este derecho. -----

En su consecuencia, yo, el notario, les leo el



contenido íntegro de este instrumento público, que ha sido redactado en su exposición y bases conforme a minuta facilitada por los comparecientes. Manifiestan expresamente su consentimiento, y que han quedado debidamente informados de su contenido y prestan su libre e informado consentimiento, y, en prueba de su conformidad lo firman, conmigo, que de haberles identificado a través de los documentos reseñados en la comparecencia, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes, y, en general, de lo contenido en este instrumento que redacto en ocho folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los siete anteriores en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.** -----

Esta/n la/s firma/s del/los compareciente/s.
Signado. P.M. Pertusa. Rubricado y sellado.-----

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Murcia, a _____

REUNIDOS

De una parte, como parte arrendadora:

La Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Oeste (AEPIO) con domicilio en Avenida Del Descubrimiento 15PG IND OESTE. 30820, Alcantarilla (Murcia), y provista de C.I.F. B-G30155485.

Interviene representada por _____, _____, con N.I.F. _____.

De otra parte, como parte arrendataria:

La mercantil "_____, S.L." con domicilio en _____ y provista de C.I.F. B-_____.

Interviene representada por _____, _____, con N.I.F. _____.

Las partes, que se reconocen la suficiente capacidad para celebrar este **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO COMERCIAL**, y para obligarse por lo acordado

MANIFIESTAN

I.- Que AEPIO es titular de un derecho de superficie sobre la Parcela 20-1 sita en Polígono Industrial Oeste, Calle Alcalde Clemente García, 30169 Murcia.

II. Que sobre dicha parcela se encuentra construido un inmueble destinado a Centro de Educación Infantil.



II.- Que es deseo de "_____, S.L." (en adelante, la parte arrendataria) arrendar dicho inmueble, que declara conocer en detalle; y el de AEPIO (en lo sucesivo, la parte arrendadora), el de arrendárselo, sometiéndose ambas partes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley de 24 de Noviembre de 1994, de Arrendamientos Urbanos, a las cláusulas pactadas libremente en este contrato.

En virtud de lo expuesto, que refleja el objeto y causa de este contrato y la intención de las partes, éstas libre y expresamente:

ACUERDAN

PRIMERO.- AEPIO arrienda a "_____, S.L.", que acepta, el inmueble descrito en el punto I del Manifiestan.

SEGUNDO.- 2.1.- La parte arrendataria declara y reconoce expresamente conocer perfectamente el lugar y las condiciones en que se encuentra el inmueble arrendado, su extensión, circunstancias, usos, características y servicios comunes y privativos, sin que posteriormente pueda alegar la insuficiente descripción de dicho inmueble.

2.2.- El inmueble en cuestión se entrega en el acto de la firma a la parte arrendataria, que una vez lo ha reconocido, manifiesta su conformidad con él y entra en posesión de la finca, sin que tenga nada que reclamar al respecto.

2.3.- Este inmueble se destinará exclusivamente a la actividad de escuela infantil siendo obligación de la arrendataria la prestación de este servicio, debiendo de contar en su plantilla en todo momento con personal cualificado y, en concreto, con al menos un titulado en magisterio que preste servicios efectivos en el centro. La falta de cumplimiento de esta obligación será causa de resolución del contrato a instancias de la arrendadora.

2.4.- Será de cuenta y cargo de la parte arrendataria la solicitud, tramitación y obtención de los permisos y licencias oficiales de instalación, apertura y utilización del inmueble que fueren necesarios, siendo responsable de todos los perjuicios o sanciones derivadas de su no tenencia.

TERCERO.- 3.1.- El precio fijado por el mencionado arrendamiento será de MIL EUROS (1.000,00.-€) al mes, más el I.V.A. o impuesto análogo que legalmente corresponda, pagaderos por MENSUALIDADES anticipadas, entre los días 1 al 5 de cada mes.

3.2.- Esta renta será revisable al alza anualmente, aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índice de Precios al Consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración de este contrato y en las sucesivas el que corresponda al último aplicado.

La renta actualizada será exigible a la parte arrendataria desde el mismo momento en que se cumpla cada anualidad de contrato y podrá exigirse con carácter retroactivo si en el momento de cumplirse la anualidad no se conoce la variación porcentual aplicable.

3.3.- El arrendatario hace entrega en este acto, en concepto de fianza legal, de la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00.-€), afecta a las responsabilidades legales y al cumplimiento del presente contrato.

CUARTO.- El pago de la renta se efectuará por domiciliación bancaria en la cuenta que designe la arrendadora.

QUINTO.- 5.1.- El presente arrendamiento tendrá un plazo de vigencia de VEINTE AÑOS, prorrogable por anualidades sucesivas mientras no se produzca la denuncia del contrato por cualquiera de las partes con, al menos, seis meses de antelación a la fecha prevista para su vencimiento o el de cualquiera de sus prórrogas.

5.2.- Una vez haya transcurrido el plazo de duración pactado, el arrendatario deberá dejar a disposición del arrendador el inmueble arrendado en perfecto estado, y ello sin necesidad de ningún requerimiento expreso dirigido al arrendatario. Todo ello, salvo que las partes en su momento, lleguen a un acuerdo en cuanto a la formalización de un nuevo contrato de arrendamiento.

5.3.- De realizar la entrega más tarde, la parte arrendataria abonará a la parte arrendadora la renta vigente en dicho momento por triplicado y por cada día de retraso en la puesta a disposición del



solar, en concepto de cláusula penal, además de todos los gastos directos e indirectos que dicho retraso genere de cara a la recuperación del inmueble.

SEXTO.- 6.1.- Desde este momento, serán de cuenta de la parte arrendataria el pago de los costes y gastos de todo tipo, de los servicios y suministros que correspondan con carácter individual a la finca arrendada, tanto actuales como futuros, así como sus aumentos, en especial serán de su cuenta el pago de los gastos de agua, basura, y demás servicios, tasas y arbitrios, que graven o puedan gravar en un futuro el comercio a que se dedique la finca, incluidas las acometidas a enganches y demás instalaciones complementarias, así como los permisos y licencias preceptivos para el desarrollo de la actividad a desarrollar en el inmueble.

6.2.- Será de cuenta de la parte arrendataria el pago anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las contribuciones especiales que se puedan generar y que recaigan sobre el inmueble objeto de arriendo.

SÉPTIMO.- Se prohíbe realizar obras que afecten a elementos estructurales de la edificación en la finca arrendada sin el previo consentimiento expreso y escrito de la parte arrendadora.

Cualesquiera obras realizadas por la arrendataria, sean del tipo que sean, correrán de su cuenta y cargo, y en todo caso quedarán afectas al inmueble, del que no podrán retirarse a la finalización del contrato y sin que exista obligación de la parte arrendadora de pagar por ello cantidad alguna.

La arrendataria queda obligada a realizar en el plazo de dos años desde la firma del presente contrato, los suministros y las obras de adecuación previstas en los presupuestos que se acompañan al presente contrato como Anexo nº I. La falta de ejecución de las mismas en forma y plazo serán causa de resolución del presente contrato a instancias de la arrendadora.

Asimismo, la parte arrendataria está obligada a realizar, contando con el consentimiento de la parte arrendadora, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar la finca en las condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, sea cual sea la causa de dicho deterioro.

OCTAVO.- Se prohíbe a la parte arrendataria ceder, subarrendar o traspasar total o parcialmente el inmueble sin el permiso expreso y escrito de la parte arrendadora.

NOVENO.- La parte arrendataria se obliga a permitir el acceso a la finca a la parte arrendadora, así como a los operarios o industriales en su caso mandados por ella para supervisar el estado de conservación de la finca o para la realización de inspecciones o comprobación de cualquier clase de obras o reparaciones que afecten al inmueble.

DÉCIMO. **10.1.-** La parte arrendataria, en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 y 4.4 de la Ley de Arrendamientos urbanos de 24 de Noviembre de 1994, renuncia expresamente a lo dispuesto en los artículos 31, 33 y 34 de dicha norma legal.

10.2.- Es decir, la parte arrendataria tras examinar detenidamente estos artículos y su contenido, reitera voluntariamente y con perfecto conocimiento de causa, su renuncia al derecho de adquisición preferente, a las subrogaciones mortis-causa e inter vivos y a cualquier tipo de indemnización por el desalojo del inmueble a la finalización del arrendamiento y a otros derechos que pudiera tener en relación con el artículo 30 de la L.A.U. vigente referente a la conservación, mejoras y obras que se realicen en la finca arrendada, sometándose en estas materias a lo pactado en este contrato.

UNDÉCIMO.- Las partes podrán resolver de pleno derecho este contrato por cualquier incumplimiento contractual del mismo de la otra parte, en especial la parte arrendadora podrá resolverlo por las previstas en el artículo 35 de la L.A.U., por la no contratación de los seguros exigidos o por la falta de pago de las primas de los mismos o la falta de pago de la renta o de cualquier cantidad a la que tenga obligación la parte arrendataria o la no realización de aquellas obras exigidas por la parte arrendadora.

DUODÉCIMO. **12.1-** La parte arrendataria será la única responsable de cualquier tipo de daño que se cause al inmueble arrendado o a terceras personas por el desarrollo de la actividad que en él desarrolle, directa o indirectamente, y ya sea interviniendo culpa o no, respondiendo con sus bienes de la reparación de dichos daños y de los perjuicios causados, y eximiendo de toda responsabilidad al arrendador.

12.2.- En cualquier caso la parte arrendadora está liberada de cualquier tipo de responsabilidad civil o penal derivada de la culposa o negligente utilización del solar. En consecuencia, se prohíbe realizar en el solar arrendado cualquier actividad, incluida la de almacenamiento, nociva, molesta o



insalubre o peligrosa sin las necesarias licencias de la Consejería Regional de Medio Ambiente, u órgano administrativo competente en la materia.

DECIMOTERCERO.- La parte arrendataria contratará un seguro con compañía de reconocida solvencia, que cubra el inmueble contra el riesgo de incendio, robo, la destrucción y deterioro por cualquier motivo, obligándose a pagar puntualmente las primas, y estableciendo como beneficiario a la parte arrendadora, como propietaria del inmueble arrendado.

A requerimiento de la parte arrendadora, deberá la parte arrendataria acreditar la contratación de dicho seguro en el plazo máximo de dos semanas, siendo motivo suficiente de resolución del contrato por parte de la parte arrendadora la no acreditación de dicho extremo.

DECIMOCUARTO.- A la finalización del arriendo, sea por la causa que sea, la entrega de llaves se producirá mediante depósito ante el notario que el arrendador designe, el cual, antes de la entrega al arrendador levantará acta sobre el estado del inmueble.

DECIMOQUINTA.- Cualquiera de las partes podrá solicitar la elevación a público del presente contrato de arrendamiento, corriendo de cargo de la parte que lo solicite los gastos de dicha elevación a público.

DECIMOSEXTA.- Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran derivarse del cumplimiento y la interpretación del presente contrato, las partes, con renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Murcia.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y acordado, firman las partes este contrato, por duplicado y a un sólo efecto, en la ciudad y fecha del encabezamiento.

LA PARTE ARRENDADORA

LA PARTE ARRENDATARIA



FRIO MUÑOZ S.L.
C/Alcalde Clemente García, Parc.24/14 Pol.Ind.
30169, SAN GINES, MURCIA, España
B-30300123

Fax: 968898950
marciano@friomunoz.com
www.friomunoz.com
Telf.: 968898950 / 685412825

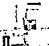
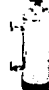


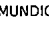
PRESUPUESTO DE VENTA

DATOS DE PRESUPUESTO DE VENTA

Número: **PRV09708**
Fecha: **23/01/2026**
Forma de pago: **Transferencia bancaria**
Cuenta: **ES77 3058-0429-46-2720600415**

DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL OESTE
G30514897
Avda. del Descubrimiento, Parc.15
MURCIA, España
Telf.: 968898370
endeco@endeco.org

REF.	NOMBRE	PRECIO	DTO.	UDS.	SUBTOTAL	IMP.
COLGED	LAVAVAJILLAS STEELTECH 48-00 (CESTA 50X50) N5200CD0A  - Medidas: 634 X 744 X 1.529 mm.(Largo x Fondo x Alto) - Altura máxima de lavado: Vasos: 42,5 Cm. Platos: 44 Cm. - Medidas cestas : 500 X 500.mm. - Tensión/Frecuencia (V/Hz): 230/50. - Volumen Cuba/Calderin (L): 15/6. - Potencia Eléctrica (W): 9.600 W. - Dosificador abrillantador con regulación electrónica.	4.130,00	32,00%	1,00	2.808,40	IVA 21,00%
FRIO MUÑOZ	DESCALCIFICADOR 12 LITROS  Descalcificador apto para eliminar la cal y alargar la vida del Lavavajillas.	175,00	32,00%	1,00	119,00	IVA 21,00%
MUNDIGAS	COCINA A GAS 4 FUEGOS M-900/4H (SERIE 750) CON HORNO  -Dimensiones: 825X750X850 mm -Cocina de 4 fuegos con horno -Potencia total 27,80 KW -Queemadores: 1- 150 DE 7,5 KW Y 3- 120 DE 5kW -Horno 5,3 KW -Acabado exterior en acero inoxidable. -Válvula termopar de seguridad. -Fuegos abiertos con tubo piloto protegido mediante protector de acero inoxidable. -Esparcellamas y parrillas esmaltados en negro. -Bandejas recoge grasas en acero inoxidable. -Patas de acero Inox regulables en altura. -Parrilla o placa de 370x295 mm. -1 parrilla reductora.	3.730,00	32,00%	1,00	2.536,40	IVA 21,00%
MUNDIGAS	FREIDORA A GAS 17 LITROS GT-17 (FONDO 750)  FREIDORA A GAS DE 17 LITROS Potencia Total: 12 KW. Dimensiones: 400X700X1.100 mm Dotación: 1 cesta grande de 255x335x125 mm OPCIONAL DOS MEDIAS CESTAS POR CUBA DE 125x335x125 mm (CONSULTAR PRECIO)	3.290,00	32,00%	1,00	2.237,20	IVA 21,00%
MUNDIGAS	BAÑO MARIA ELÉCTRICO BM-17 (SERIE 750)  - Dimensiones: 350X750X850 mm	1.480,00	32,00%	1,00	1.006,40	IVA 21,00%



FRIO MUÑOZ S.L.
C/Alcalde Clemente García, Parc.24/14 Pol.Ind.
30169, SAN GINES, MURCIA, España
B-30300123


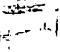

Fax: 96889850
marciano@friomunoz.com
www.friomunoz.com
Telf.: 96889850 / 685412825

REF.	NOMBRE	PRECIO	DTO.	UDS.	SUBTOTAL	IMP.
MUNDIGAS	- Medida Cuba principal: 306x625x186 - Potencia total 1 kW - Acabado exterior en acero inoxidable. - Regulación por termostato de 0º a 90º. - Grifo de desagüe. - Húmedo con posibilidad de seco. - Patas regulables en altura. - Cubetas no incluidas. - Profundidad máxima cubas 150 mm.					
SAMMIC	PELADORA DE PATATAS PPC-6 COMBINADA MONIFÁSICA SAMMIC Peladora de patatas fabricada en aluminio altamente resistente. Pelado por abrasión, el cual desgasta la superficie del producto por rozamiento. El abrasivo es sumamente resistente y duradero. PPC: Con toma de accesorios en posición fija. Cilindro orientable. Abrasivo: lateral y plato. Cuerpo de aluminio Cuadro de mandos con pulsador de arranque, parada y temporizador de 0 a 6 mts.	2.087,00	32,00%	1,00	1.419,16	IVA 21,00%
INFRICO	ARMARIO CONGELACION AN 502 BT (2 PUERTAS) Medidas:687x700x2.060 mm.(AnchoxFondoXAlto) Potencia: 610 w. Capacidad: 500 Litros. NºPuertas:2. NºParrillas/Guías: 3/3(530x460 mm.) Potencia Frigorífica: 540 w. Temperatura: -18ºC Desescarche: Automático. Exterior e Interior en Acero Inoxidable.	3.668,00	32,00%	1,00	2.494,24	IVA 21,00%
INFRICO	ARMARIO REFRIGACION AN 1002 T/F(2 PUERTAS). Medidas: 1.385x700x2.060 mm. Armario Refrigeración 2 Puertas. CAPACIDAD: 1.110 Litros. TEMPERATURA: -2ºC+8ºC. POTENCIA: 820 w. Construido totalmente en Acero Inoxidable.	3.524,00	32,00%	1,00	2.396,32	IVA 21,00%
INFRICO	MESA REFRIGERADA CENTRAL 2 CARAS BMGN 1960 PDC Medidas: 1.960 x 700 x 850 mm. (largo x fondo x alto) Volumen cámara (L.): 440 L. NºPuertas: 3+3=6 Potencia frigorífica(w): 690 W (a -10ºC) Espesor: 70 mm. Régimen de Temperatura a 32ºC: -2ºC a +8ºC Tensión Monofásica 230 V-50 Hz	3.836,00	32,00%	1,00	2.608,48	IVA 21,00%
ERATOS	CAMPANA EXTRACTORA MURAL MEDIDAS:2.000x900x800 mm. • Campana construida totalmente en Acero Inoxidable AISI 304 18/10. • Campana soldada, con todas las aristas chafadas para una limpieza fácil y segura. • Techo y respaldo exterior construido en acero galvanizado. • Drenaje para el aceite con tapón roscado. • Anclaje a pared muy sólido, de fácil instalación.	1.700,00	32,00%	1,00	1.156,00	IVA 21,00%



FRIO MUÑOZ, S.L.
C/Alcalde Clemente García, Parc.24/14 Pol.Ind.
30169, SAN GINES, MURCIA, España
B-30300123

Fax: 968889850
marcano@friomunoz.com
www.friomunoz.com
Telf.: 968889850 / 685412825

REF.	NOMBRE	PRECIO	DTO.	UDS.	SUBTOTAL	IMP.
	• Incluye filtros de lamas en acero inoxidable AISI 430 de dimensiones estándar 490x490x50mm.					
CASALS	CAJA DE VENTILACION BOX BD 12/12 M6 0,79 Kw.	1.048,00	32,00%	1,00	712,64	IVA 21,00%
						
ERATOS	FREGADERO SERIE 700 CON BASTIDOR 2 SENOS+ESCURRIDERA MEDIDAS: 3.000x700x850 mm.	2.000,00	32,00%	1,00	1.360,00	IVA 21,00%
	-Fregadero industrial 3.000x700x850 mm. - Compuesto por: Seno+Seno+Escurredera - Construido en acero inoxidable. - Cubetas embutidas con protección antisonora. - Válvula desagüe y rebosadero. - Peto posterior de 105 mm.y frontal de 65 mm. - Patas cuadradas de 40x40mm. -GRIFO NO INCLUIDO.					
FRICOSMOS	GRIFO DUCHA SOBREMESA CON GRIFO 2 AGUAS REF.:463062 Medidas: Ancho: 450 mm. Altura: 1.300 mm.	345,00	32,00%	1,00	234,60	IVA 21,00%
						

BASE		21.088,84 €
21.088,84	IVA 21,00%	4.428,66
TOTAL		25.517,50 €

OBSERVACIONES

EN ESTE PRESUPUESTO NO ESTAN CONTEMPLADOS TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, FONTANERIA, CERRAJERIA, GAS, LIMPIEZA Y ALBAÑILERIA A NO SER QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO EN EL MISMO. PLAZO DE VALIDEZ DEL PRESUPUESTO: 15 DIAS.
PAGO ONLINE MEDIANTE TARJETA DE CREDITO: <https://friomunoz.com/pagos-online/form.html>



INFORME JUSTIFICATIVO DE DEFICIENCIAS EN CENTRO EDUCACION INFANTIL AEPIO

1. DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

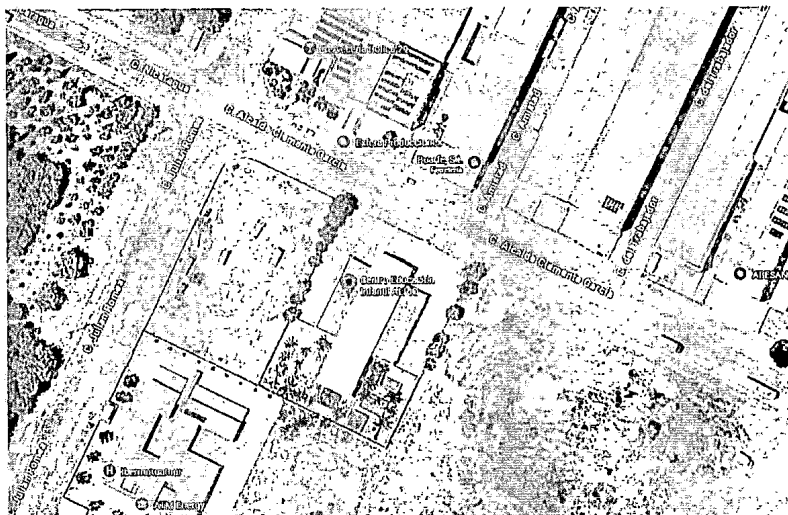
DATOS DEL TITULAR Y USUARIO: ENTIDAD DE CONSERVACION POL. IND. OESTE (ENDECO)

NOMBRE DEL CENTRO: Centro Educación Infantil AEPIO

DIRECCIÓN: Pol. Ind. Oeste, C. Alcalde Clemente García, Parcela 20-1, 30169, San Ginés.

MUNICIPIO: Murcia

PROVINCIA: Murcia



2. EMPRESA MANTENEDORA

NOMBRE DE LA EMPRESA: Garcigas Instalaciones, S.L.

DIRECCIÓN: Saavedra Fajardo, 22, B17, Polígono Industrial Oeste.

MUNICIPIO: Murcia

PEDANÍA: San Ginés

Provincia: Murcia

3. FECHAS DE EJECUCIÓN DE REVISIÓN

FECHA: 06/02/2026





INFORME JUSTIFICATIVO DE DEFICIENCIAS EN CENTRO EDUCACION INFANTIL AEPIO

4. OBJETO DEL INFORME

El presente informe de deficiencias se elabora con el objetivo de poner en conocimiento del cliente el estado actual de la instalación térmica y de climatización, identificando aquellas carencias técnicas, funcionales y de eficiencia energética detectadas durante la inspección realizada. Asimismo, se trata de una instalación en la que debe priorizarse especialmente la seguridad y el confort, al estar destinada a un entorno en el que se trabaja con menores, lo que exige un mayor nivel de exigencia en materia de protección, seguridad, calidad ambiental y fiabilidad de los sistemas.

Las deficiencias observadas no solo pueden afectar al correcto funcionamiento de la instalación y al confort térmico de los usuarios, sino que también pueden suponer un incremento innecesario del consumo energético, mayores costes de explotación y mantenimiento, así como una posible falta de adaptación a la normativa vigente y futura en materia de eficiencia energética y sostenibilidad.

Mediante este informe se pretende ofrecer al cliente una visión clara y objetiva de la situación actual de su instalación, permitiéndole ser consciente de los puntos críticos que requieren atención y facilitando la toma de decisiones informadas. Asimismo, se proporciona un asesoramiento técnico orientado a la mejora progresiva de la instalación, priorizando actuaciones que incrementen la eficiencia energética, reduzcan el impacto ambiental y mejoren la fiabilidad y seguridad del sistema.

Las recomendaciones incluidas se plantean para el año 2026, de manera que el cliente pueda planificar las inversiones necesarias, adaptarse a los cambios normativos previsibles y optimizar el rendimiento de su instalación a medio y largo plazo.





INFORME JUSTIFICATIVO DE DEFICIENCIAS EN CENTRO EDUCACION INFANTIL AEPIO

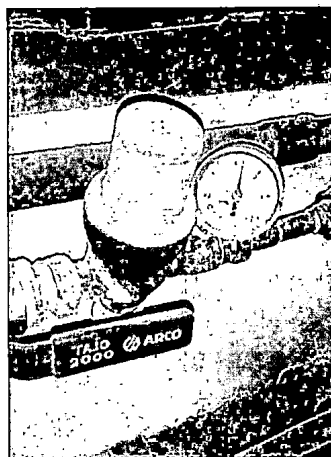
5. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN

Como resultado de la inspección técnica efectuada, se detecta las siguientes deficiencias:

- **Llenado automático.**

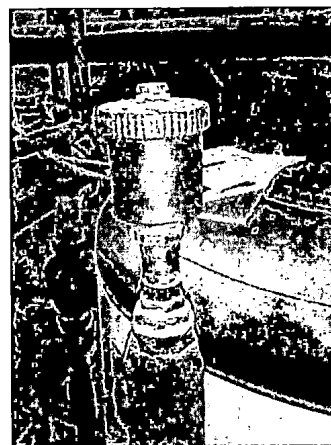
Se recomienda la sustitución del sistema de llenado automático existente debido a su estado, el cual puede afectar a la fiabilidad en el control y mantenimiento de la presión de la instalación.

La renovación de dichos elementos permitirá garantizar un funcionamiento adecuado, mejorar la seguridad de operación y facilitar una correcta supervisión de la instalación.

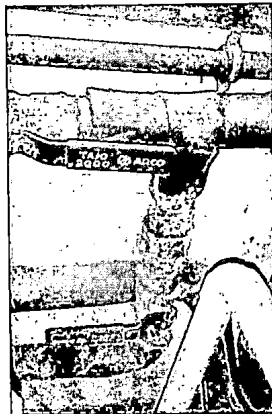


- **Purgadores.**

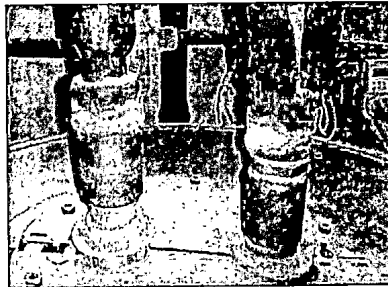
Presentan oxidación, lo que puede afectar a su correcto funcionamiento y a la evacuación eficaz del aire en la instalación. Se recomienda su sustitución para asegurar una adecuada purga del sistema, evitar problemas de ruidos, corrosión, pérdida de rendimiento y mejorar la eficiencia y fiabilidad de la instalación.



- **Llaves de paso.**
Presentan oxidación, lo que puede comprometer su estanqueidad y maniobrabilidad. Se recomienda su sustitución con el fin de garantizar un correcto aislamiento de los circuitos, mejorar la seguridad de la instalación y facilitar las labores de mantenimiento y operación.



- **Instalación tuberías.**
Se observa oxidación generalizada en diversos elementos de la instalación, asociada al uso de los materiales. Esta situación puede comprometer la durabilidad, estanqueidad y correcto funcionamiento de los componentes afectados, por lo que se recomienda su actuación correctiva, con el fin de prevenir averías, pérdidas de eficiencia y posibles fugas en la instalación.



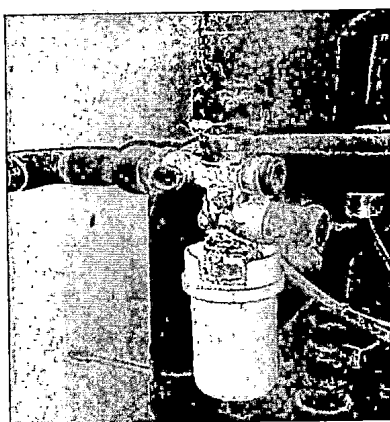


INFORME JUSTIFICATIVO DE DEFICIENCIAS EN CENTRO EDUCACION INFANTIL AEPIO

- **Válvula de seguridad.**

Se observa oxidación generalizada en la válvula de seguridad, derivada del uso y del deterioro del material.

Esta condición puede afectar a su correcto accionamiento y a la fiabilidad del sistema de protección frente a sobrepresiones, por lo que se recomienda su sustitución para garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de la instalación térmica.



- **Termostatos de radiadores.**

Se detectan deficiencias en el funcionamiento de termostatos en radiadores.

Esta condición puede afectar a la regulación la temperatura de cada estancia de forma independiente, lo que genera sobrecalentamiento en unas zonas, y frío en otras, reduciendo el confort térmico. Además, al no poder ajustar la temperatura de cada radiador, la caldera puede funcionar más tiempo del necesario para mantener la temperatura deseada en toda la instalación, aumentando el consumo energético. Esta situación también puede provocar desequilibrios hidráulicos en el circuito, afectando al rendimiento de los demás radiadores y generando diferencias de temperatura entre estancias. En conjunto, la deficiencia en termostatos limita la capacidad del sistema para trabajar de forma eficiente y modulada, incrementando los ciclos de encendido

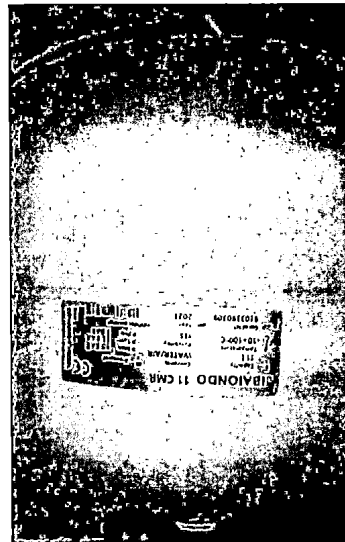


y apagado de la caldera y acelerando el desgaste del equipo, al mismo tiempo que dificulta las labores de mantenimiento y control del sistema. Por ello, se recomienda la renovación de termostatos en todos los radiadores para garantizar un control equilibrado, mejorar la eficiencia energética y mantener un confort térmico óptimo.



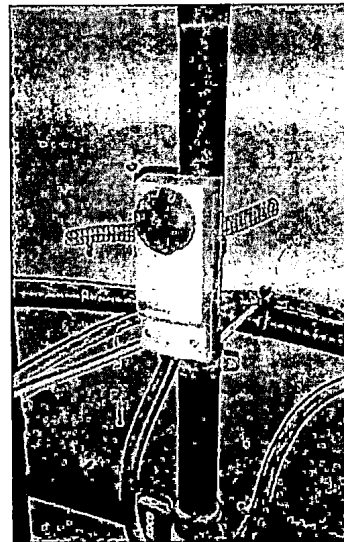
- **Vaso de expansión.**

Se detectan deficiencias en el funcionamiento. Esto puede generar varias consecuencias negativas en el sistema, como presión demasiado alta porque no hay aire suficiente para absorber la dilatación del agua caliente lo que puede hacer que salte la válvula de seguridad, golpes de ariete provocados por movimientos bruscos del agua dentro de las tuberías generando ruidos fuertes, funcionamiento ineficiente de la caldera al entrar en ciclos de encendido y apagado constantes por la presión inestable, posible daño en la caldera y radiadores debido a la presión irregular y los golpes de ariete que pueden provocar fugas o deformaciones, y fugas por juntas y válvulas ya que la presión elevada puede forzar estas piezas causando pérdidas de agua en el sistema, en resumen un vaso de expansión con poco aire deja al sistema sin "colchón" para la dilatación del agua provocando sobrepresión, ruidos, desgaste prematuro y posibles fugas.



- **Termostato de contacto.**

Se detectan que no funciona. Esto puede provocar que la calefacción funcione de forma continua, aumentando el consumo energético y desgastando prematuramente compresores, bombas o resistencias eléctricas, o que el equipo no se encienda o lo haga de forma intermitente, impidiendo alcanzar la temperatura deseada y afectando la renovación del aire, disminuyendo el confort y la calidad ambiental, además de que puede generar ciclos irregulares con arranques y paradas constantes que provocan estrés mecánico en válvulas, ruido, vibraciones y variaciones bruscas de temperatura, aumentando los riesgos de seguridad por sobrecalentamiento en calefacción eléctrica o fallos mecánicos en bombas de calor y sistemas de gas, y acelerando el desgaste de componentes, incrementando el mantenimiento y los costos, afectando en conjunto la eficiencia, el confort, la seguridad y la vida útil de toda la instalación.



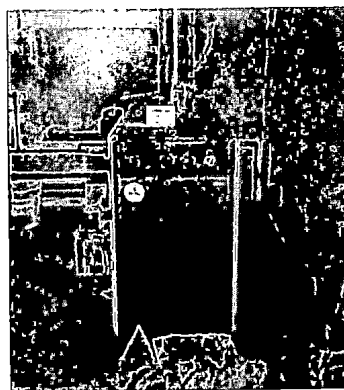


INFORME JUSTIFICATIVO DE DEFICIENCIAS EN CENTRO EDUCACION INFANTIL AEPIO

6. RECOMENDACIONES DE MEJORA.

- **Caldera para calefacción.**

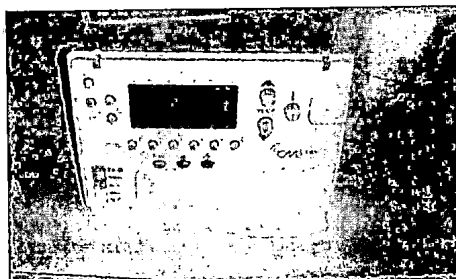
La caldera instalada presenta las deficiencias propias de un equipo con una antigüedad aproximada de 20 años, derivadas del desgaste de sus componentes, la obsolescencia tecnológica y la pérdida progresiva de rendimiento operativo. Se propone la sustitución por una caldera presurizada con quemador. Sus ventajas frente a la instalada son las siguientes: **Mayor eficiencia energética** porque la mezcla aire-combustible es más precisa y la combustión más completa, lo que **reduce el consumo de combustible** frente a una caldera atmosférica. No depende del tiro natural de la chimenea ni del aire del local, por lo que **funciona de manera más estable** incluso con



ventilación limitada o condiciones ambientales variables. Ofrece un mejor control de funcionamiento, ya que permite regular y modular la potencia según la demanda, manteniendo presiones y temperaturas más constantes. Es **más segura** porque trabaja con cámara estanca y sistemas de control que reducen el riesgo de que los gases de combustión pasen al ambiente. Su operación es **más estable y fiable**, con menos fallos por corrientes de aire o apagados inesperados. Además, es más versátil en cuanto a combustibles y se adapta mejor a instalaciones complejas o de mayor tamaño, ya que permite chimeneas forzadas y diseños más flexibles que los de una caldera atmosférica.

- **Termostato de caldera.**

Renovar el termostato en una caldera de gas antigua tiene varias ventajas importantes: **Mayor eficiencia energética**, ya que los termostatos modernos permiten un control más preciso de la temperatura evitando sobrecalentamiento y reduciendo el consumo de gas. **Mayor confort** al poder programar la calefacción según los horarios y mantener una



temperatura constante, control remoto y automatización mediante aplicaciones móviles que permiten encender o apagar la calefacción incluso estando fuera del local. **Compatibilidad** con sistemas inteligentes para automatizaciones avanzadas, **mayor vida útil de la caldera** al evitar ciclos de encendido y apagado innecesarios que desgastan el quemador y el intercambiador, y **alertas y diagnóstico** que detectan fallos o irregularidades en el funcionamiento de la caldera permitiendo actuar antes de que surjan problemas mayores.



- **Caldera para ACS.**

La caldera presenta continuos errores que implican continuas averías. Se propone la sustitución por una caldera de condensación actual. Sus ventajas son las siguientes: **Aprovecha el calor latente del vapor de agua** contenido en los gases de combustión, lo que permite alcanzar rendimientos muy altos y un menor consumo de combustible frente a calderas convencionales. Reduce de forma significativa las emisiones contaminantes, especialmente de CO₂ y NOx, por lo que es más respetuosa con el medio ambiente y cumple con normativas energéticas más exigentes. Ofrece una modulación amplia, adaptándose con precisión a la demanda térmica y evitando arranques y paradas frecuentes. Además, proporciona un funcionamiento más silencioso y mayor ahorro energético permite amortizarla a medio plazo.



- **Acumulador para ACS.**

Renovar un acumulador de ACS antiguo por uno actual tiene varias ventajas importantes tanto en eficiencia como en confort y seguridad. Los modelos actuales cuentan con un mejor aislamiento térmico, lo que reduce las pérdidas de calor y disminuye el consumo energético, generando un ahorro en la factura. También ofrecen una recuperación de temperatura más rápida y una mayor estabilidad térmica, lo que se traduce en más disponibilidad de agua caliente y mayor confort. En términos de seguridad, los equipos modernos incluyen sistemas actualizados de protección contra sobrepresión y sobretensión, así como mejores sistemas anticorrosión, como ánodos de magnesio o electrónicos, y cumplen con la normativa vigente. Desde el punto de vista higiénico presentan menos acumulación de sedimentos gracias a diseños mejorados. Además, un acumulador antiguo suele tener pérdidas de aislamiento, corrosión interna y mayor riesgo de fugas, lo que implica más averías y gastos de mantenimiento.





INFORME JUSTIFICATIVO DE DEFICIENCIAS EN CENTRO EDUCACION INFANTIL AEPIO

- **Climatizadores.**

Se comprueba que los equipos de climatización instalados tienen una edad aproximada a 20 años, por ello, renovar los sistemas de climatización a equipos actuales ofrece múltiples ventajas. Permite un ahorro energético significativo, ya que los equipos modernos consumen hasta un 60% menos de electricidad que los antiguos, reduciendo las facturas y el impacto ambiental. Además, proporcionan un mayor confort, con control preciso de temperatura y humedad, mejor distribución del aire y funciones adicionales como purificación del aire o modos silenciosos. También disminuyen los costos de mantenimiento y reparaciones. Otra ventaja es el cumplimiento normativo, garantizando seguridad jurídica al utilizar refrigerantes ecológicos y equipos certificados que reducen la huella de carbono y el impacto ambiental. Además, los sistemas actuales emplean gases refrigerantes más eficientes y con menor potencial de calentamiento global. En contraste, el uso de refrigerante desfasados presenta importantes desventajas. Se trata de refrigerantes con alto potencial de calentamiento global, razón por la cual ha sido eliminado progresivamente y su producción está prohibida. Asimismo, estos equipos son menos eficientes energéticamente, lo que incrementa el consumo eléctrico y las emisiones de CO₂. A nivel normativo, mantener instalaciones con refrigerantes desfasados puede generar limitaciones legales, dificultades para encontrar repuestos y mayores costes a largo plazo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La presencia de oxidación en una instalación de climatización evidencia un desgaste progresivo de los materiales, comprometiendo la estanqueidad de los circuitos, la fiabilidad de los componentes y el rendimiento energético del sistema. Elementos como tuberías, válvulas, purgadores o intercambiadores afectados por corrosión presentan mayor riesgo de averías, fugas y pérdida de eficiencia, incrementando los costes de operación y mantenimiento.

La actualización a un sistema moderno, incorporando equipos nuevos y materiales resistentes a la corrosión, permite optimizar el rendimiento global de la instalación, reducir el consumo energético y garantizar un control más preciso de la temperatura y del caudal. Los nuevos equipos, al estar diseñados con tecnologías de alta eficiencia y sistemas de regulación avanzados, aseguran un funcionamiento más estable, silencioso y seguro, facilitando además el mantenimiento preventivo y correctivo.

En conjunto, la modernización de la instalación no solo previene fallos y riesgos operativos, sino que también prolonga la vida útil del sistema, mejora el confort térmico, reduce emisiones contaminantes y asegura la adaptación a las normativas actuales y futuras de eficiencia energética y sostenibilidad. Todo ello cobra especial relevancia al tratarse de una instalación en la que debe priorizarse la seguridad y el confort por estar destinada a un entorno con menores, lo que exige garantizar condiciones óptimas de funcionamiento, calidad ambiental y protección.



8. JUICIO TECNICO. ASESORAMIENTO DE ACTUACION

Tras abordar el tema de manera multidisciplinar, valorado el juicio profesional de las figuras de responsable de mantenimiento, ingeniero de instalaciones, técnico de mantenimiento y responsable de departamento técnico, informamos que:

- 1) La avería de los elementos existentes, influye negativamente en la eficiencia del sistema, además de hacer probable la continuación de deterioro de sus elementos. Por lo que **recomendamos** abordar las reparaciones de los elementos afectados, reflejadas en el PRT0020947 adjunto.
- 2) Para mejorar en un futuro la eficiencia del edificio y sus distintos sistemas, **recomendamos** la ejecución de las mejoras de los elementos, equipos y sistemas propuestos, también reflejados en el PRT0020947 adjunto.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos donde proceda, redacto y firmo la presente, en San Ginés (Murcia), a 11 de febrero de 2026.

Fdo: FRANCISCO VICENTE PERAL MATA.
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL



GARCIGAS INSTALACIONES, S.L. (GARCIGAS)
Saavedra Fajardo, Parc. 22 B17 Pol. Oeste
30169, SAN GINÉS, MURCIA
NIF: B30486369

garcigas@garcigas.es
Telf.: 968344245

PRESUPUESTO DE TRABAJO

SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y PROPUESTA DE MEJORAS EN ESCUELA INFANTIL AEPJO

DATOS DE PRESUPUESTO DE TRABAJO

Número: PRT0020947
Fecha: 10/02/2026
Forma de pago: TRANSF: ES1100810626930001655474
Estado: Pendiente
Agente: Enrique Cabezos Bernal

DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD DE CONSERVACION POL. IND. OESTE (JESUS GARCIA)
Ref: 514897
NIF: G630514897
AVDA. DESCUBRIMIENTO, PARCELA 15 POL. IND.
30169, SAN GINÉS, MURCIA
Telf.: 968898370
jesus.garcia@endeco.org

REF.	NOMBRE	PRECIO	UDS.	SUBTOTAL
SUBSANACIONES DE CALEFACCION Y CLIMA:				
Subtotal IVA no incluido: 3.233,08				
016000	SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Incluyendo sustitución de: <ul style="list-style-type: none">- Llenado automático- Manómetro- Termostato de contacto- Llaves de paso de toda la instalación- Válvula de seguridad- Válvulas termostáticas de todos los radiadores- Vaso de expansión- Válvula de retención Incluyendo también saneado y sustitución de tuberías y elementos con corrosión de la instalación: <ul style="list-style-type: none">- Tubería de cobre- Accesorios Incluye también: <ul style="list-style-type: none">- Mano de obra.- Puesta en marcha.- Comprobación del correcto funcionamiento.	3.233,08	1,00	3.233,08
MEJORAS DE CALEFACCION:				
SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE CALEFACCION Y ACS				
Subtotal IVA no incluido: 17.402,10				
PRO16100	CALDERA BAXI POWER HT PLUS 130F Características: <ul style="list-style-type: none">- Potencia: 130 kW.- Caldera presurizada con quemador- Bajas emisiones	11.092,39	1,00	11.092,39
PRO16100	CALDERA BAXI NEODENS PLUS ECO 33KW Características: <ul style="list-style-type: none">- Potencia: 33 kW.- Bajas emisiones- Eficiencia energética A.	3.026,20	1,00	3.026,20
PRO16101	INSTALACIÓN CALDERA Incluyendo:	526,57	2,00	1.053,14

La validez del presupuesto es de 15 días quedando supeditado a la realización de una visita técnica para comprobar las mediciones así como la viabilidad de la instalación.
Los datos personales contenidos en el presente documento serán objeto de tratamiento por cada una de las partes firmantes para ejecutar el mismo con la finalidad acordada. Puede consultar toda la información relativa al presente tratamiento en la página web www.garcigas.es.



GARCIGAS INSTALACIONES, S.L. (GARCIGAS)
Saavedra Fojardo, Parc. 22 817 Pol. Oeste
30169. SAN GINES, MURCIA
NIF: B30486369

garcigas@garcigas.es
Telf.: 968344245

REF.	NOMBRE	PRECIO	UDS.	SUBTOTAL
PRO16100	- Acarreo de equipos. - Mano de obra. - Puesta en marcha. - Comprobación del correcto funcionamiento. DEPOSITO ACUM. ACS VALINOX VTCE-HL 200 Incluye instalación. Características: - 200 L - Acero Inox.	2.230,37	1,00	2.230,37
MEJORAS DE CLIMATIZACIÓN: SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Subtotal IVA no incluido: 31.842,38				
PRO16100	EQUIPO SPLIT TOSHIBA SEIYA 24 (6,5 kw) Características: - Capacidad frigorífica/calorífica nominal: 6,5/7,0 kW. - SEER=6,90 SCOP=4,30 - Refrigerante Tipo: R32 - Clase energética: A+ /A+	1.425,81	2,00	2.851,62
PRO16100	EQUIPO SUELO-TECHO TOSHIBA MONTECARLO DI 56 (5 - 5,3 kw) Características: - Capacidad frigorífica/calorífica nominal: 5,0/5,3 kW. - SEER=5,61 SCOP=4,32 - Refrigerante Tipo: R32 - Clase energética: A+ /A+	1.699,56	2,00	3.399,12
PRO16100	TOSHIBA SUZUKA DI 230 TRIFÁSICA (22,5/24 kW) Características: - Capacidad de refrigeración 22,50 Kw. - SEER: 5,50. - Capacidad de calefacción: 24,00 Kw. - SCOP: 3,70. - Refrigerante Tipo: R32 - Clase energética: A+ / A+	8.555,11	2,00	17.110,22
PRO16101	INSTALACIÓN EQUIPO CLIMA Incluyendo: - Acarreo de equipos. - Anclaje de unidades interiores y exteriores. - Línea frigorífica y eléctrica. - Línea de desagüe. - Elementos eléctricos necesarios. - Mano de obra. - Puesta en marcha. - Comprobación del correcto funcionamiento.	1.413,57	6,00	8.481,42

La validez del presupuesto es de 15 días quedando supeditado a la realización de una visita técnica para comprobar las mediciones así como la viabilidad de la instalación.
Los datos personales contenidos en el presente documento serán objeto de tratamiento por cada una de las partes firmantes para ejecutar el mismo con la finalidad acordada. Puede consultar toda la información relativa al presente tratamiento en la página web www.garcigas.es.



GARCIGAS INSTALACIONES, S.L. (GARCIGAS)
Saavedra Fajardo, Parc. 22 B17 Pol. Oeste
30169, SAN GINES, MURCIA
NIF: B30486369

garcigas@garcigas.es
Telf.: 968344245

Firmado:

BASE	52.477,56 €	
52.477,56	IVA 21,00%	11.020,29
TOTAL		63.497,85 €

Nombre:
NIF:

La validez del presupuesto es de 15 días quedando supeditado a la realización de una visita técnica para comprobar las mediciones así como la viabilidad de la instalación.
Los datos personales contenidos en el presente documento serán objeto de tratamiento por cada una de las partes firmantes para ejecutar el mismo con la finalidad acordada. Puede consultar toda la información relativa al presente tratamiento en la página web www.garcigas.es.

promociones y construcciones
JJ-MD, S.L.

ASEPIO

Avda. Del Descubrimiento, Parc 15
 C.P.: 30 820, Alcantarilla (Murcia)
 C.I.F.: G 30 796 328

PRESUPUESTO

PRESUP. ACTUALIZADO 38/25

Número	Fecha	Página
8	29/01/2026	1

Part.	Descripción	Unidad	Precio	Importe
-------	-------------	--------	--------	---------

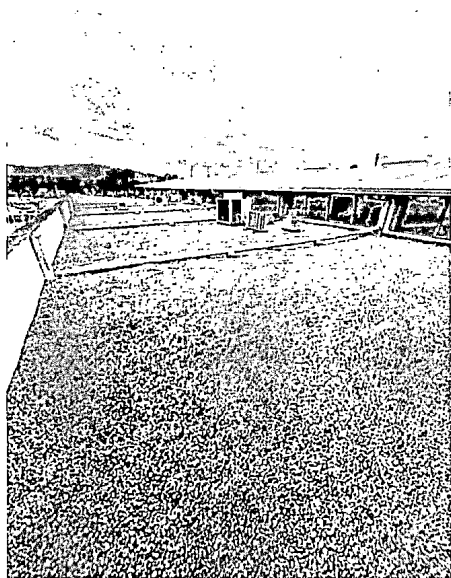
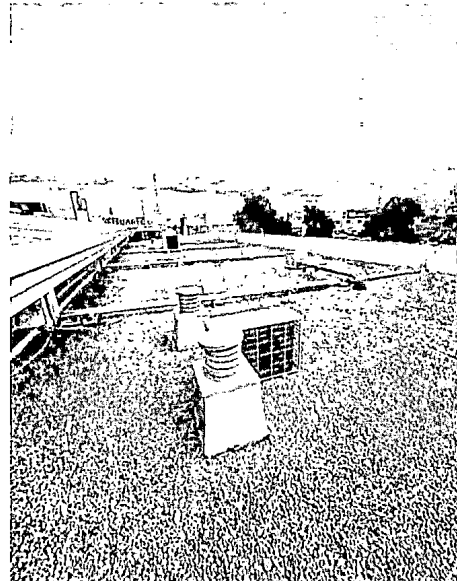
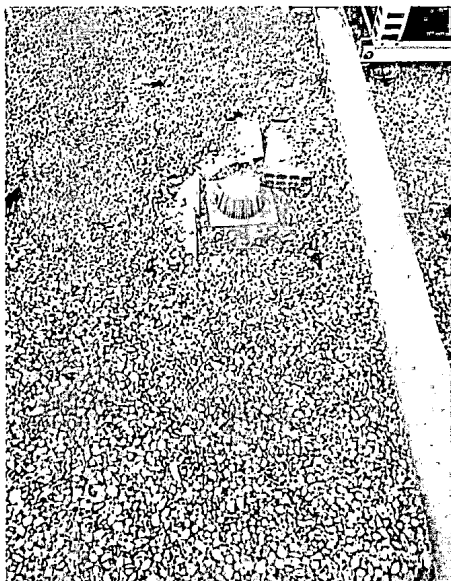
Trabajos a realizar en el techo de Guardería para la impermeabilización de cubierta no transitable en ambos lados de cubierta con unas medidas 10,40 x 29,50 cada una con una superficie a ejecutar de 614,00 m².

- 1.1.- Retirada de grava, aislamiento y geotextil, con medios manuales, acopio de grava recuperada incluso colocación de la misma una vez retirada.
- 1.2.- Suministro y colocación de 614,00 m² de lamina de betún modificado con elatmero SBS tipo LBM 50, autoprotegida con pizarra y colocación de geotextil de 150 gr.
- 1.3.- Suministro y colocación de 40 % de aislamiento térmico tipo Styrodur (no recuperable).

SUMA MATERIALES Y MANO DE OBRA. ----- 614,00 m² 30.086,00 €

TOTAL	PRESUPUESTO.	30.086,00 €
--------------	---------------------	--------------------

Observaciones	PRESUPUESTO ACEPTADO.
* No va incluido.: IVA, permisos y licencias.	FECHA:
* Telf. Contacto 637 759 229 / 618 817 764 José Fco. Sánchez	FIRMA:



Referencia **GUARDERIA POLIGONO IND. OESTE**

Artículo	Concepto	Cantidad
PROSEI2P/S	<p>LAVAVAJILLAS MERCURY MOD. SEI 2P / S</p> <ul style="list-style-type: none"> - MUEBLES Y BOILER EN ACERO INOX. AISI 304 18 / 10. - CICLO DE LAVADO / ACLARADO AUTOMATICO CON POSIBILIDAD DE SELECCION DE DOS CICLOS. - DOSIFICADOR AUTOMATICO DE ABRILLANTADOR CON VALVULA ANTIRRETORNO. - FILTRO PLANO SITUADO BAJO BRAZOS DE LAVADO Y ACLARADO Y DIVIDIDO EN 6 PARTES PARA FACILITAR LA OPERACION DE MANTENIMIENTO. - LA CUBA ESTA DOTADA DE UN FONDO EN FORMA DE EMBUDO PARA FACILITAR EL DESAGÜE. - INTERRUPTOR DE SEGURIDAD QUE INTERRUMPE EL CICLO EN CASO DE APERTURA DE LA CUPULA. - MEDIDA CESTA CUADRADA 500 X 500 MM. - PRODUCCION HORARIA (PLATOS) 720 - 360. <p>ALTO: 1460 MM. ANCHO: 695 MM. FONDO: 950 MM.</p>	1
	<p>CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE DE 2000 X 900 X 800</p> <p>TIPO MURAL CON SOPORTE PORTAFILTROS TUBERIA SALIDA DE HUMOS CAJA DE VENTILACION</p>	1
	<p>FREGADERO INDUSTRIAL EN ACERO INOX DE 3000 X 700 X 850</p> <p>DOS SENOS Y ESCURRIDERA CON PETO, BASTIDOR Y GRIFO DUCHA.</p>	1
FA1121210700	<p>BAÑO MARIA A GAS FAGOR MOD. BMG-710</p> <p>CONSTRUCCION EN ACERO INOX. CUBA PARA ALOJAR CUBETAS. TRAVESAÑOS SOPORTES INCORPORADOS. QUEMADOR EN ACERO INOX. GRIFO DE ALIMENTACION DE AGUA. DESAGUE CON REBOSADERO. CAPACIDAD: 30 L POTENCIA: 6,4 KW DIMENSIONES: 700 X 750 X 290</p> <p>CON MUEBLE BAJO MOD. MB-710</p> <p>DIMENSIONES TOTALES 700 X 750 X 850</p>	1
FA1120811300	<p>FREIDORA A GAS FAGOR MOD. FG-710</p> <p>CONSTRUCCION EN ACERO INOX. REGULACION TERMOSTATICA. ENCENDIDO AUTOMATICO MEDIANTE VALVULA ELECTROMAGNETICA. TERMOSTATO DE SEGURIDAD. GRIFO PARA VACIADO. DE 250 X 280 X 120 MM CUBAS: 1 CAPACIDAD: 15 L POTENCIA: 15,11 KW DIMENSIONES: 350 X 750 X 850</p>	1
FA1120101513	<p>COCINA A GAS FAGOR MOD. CG-761 H</p> <p>CONSTRUCCION EN ACERO INOX. FUEGOS ABIERTOS CON VALVULA DE SEGURIDAD Y TERMOPARES. QUEMADORES DE ALTA POTENCIA. PILOTOS PARA EL ENCENDIDO. DIMENS. DE LA PARRILLA: 347 X 310 MM BANDEJAS RECOGEGRASAS EXTRAIBLES. HORNO CON QUEMADOR EN ACERO INOX. POT: 44,18 KW DIMENS: 700 X 750 X 850 MM</p>	1
SAM1000385	<p>PELADORA SAMMIC MOD. PPC-6 COMBINADA MONOFASICA EN ALUMINIO</p> <p>POTENCIA: MONOFASICA 550 W. TRIFASICA 550 W. DIMENSIONES SIN SOPORTE: 395 X 700 X 433 DIMENSIONES CON SOPORTE: 411 X 700 X 945 PESO NETO: 37 KG.</p>	1



Referencia	GUARDERIA POLIGONO IND. OESTE
Artículo	Concepto
AN502BT	<p>ARMARIO CONG. INFRICO AN502BT</p> <p>EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOX RESPALDO EN CHAPA GALVANIZADA DESAGÜE EN EL INTERIOR DE LA CAMARA CONTROL DE TEMPERATURA FINAL DE DESESCARCHE BANDEJA EVAPORATIVA EN ACERO INOX PUERTAS CON TIRADOR INTEGRADO BISAGRA PIVOTANTE CON BLOQUEO DE APERTURA CLARO DE PUERTA CHICA DE 580 X 615 CERRADURA OPCIONAL PARA PUERTAS MARCOS DE PUERTAS CALEFACTADOS DESESCARCHE POR GAS CALIENTE DIMENSIONES: 687 X 700 X 2030 MM POTENCIA: 885 W VOLUMEN: 470 L Nº PUERTAS: 2 Nº PARRILLAS: 3</p>
AN1002T/F	<p>ARMARIO REFRIG. INFRICO AN1002T/F</p> <p>EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOX RESPALDO EN CHAPA GALVANIZADA DESAGÜE EN EL INTERIOR DE LA CAMARA CONTROL DE TEMPERATURA FINAL DE DESESCARCHE INTERIOR CON UNIONES DE AMPLIO RADIO BANDEJA EVAPORATIVA EN ACERO INOX PUERTAS CON TIRADOR INTEGRADO BISAGRA PIVOTANTE CON BLOQUEO DE APERTURA CLARO DE PUERTA GRANDE DE 580 X 1345 CLARO DE PUERTA CHICA DE 580 X 615 CERRADURA OPCIONAL PARA PUERTAS DIMENSIONES: 1385 X 700 X 2030 MM POTENCIA: 820 W VOLUMEN: 1040 L Nº PUERTAS: 2 Nº PARRILLAS: 6</p>
BMGN1960PDC	<p>MESA REFRIG. INFRICO BMGN1960PDC</p> <p>EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOX. DESAGÜE EN EL INTERIOR DE LA CAMARA BANDEJA EVAPORATIVA EN ACERO INOX PUERTAS CON TIRADOR INTEGRADO A DOS CARAS BISAGRA PIVOTANTE CON BLOQUEO DE APERTURA SISTEMA DE CONDENSACION VENTILADA INFRICOOOL PARRILLAS INTERIORES DE 325 X 530 ENCIMERA, SIN PETO TRASERO. DIMENSIONES: 1960 X 700 X 850 MM POTENCIA: 740 W VOLUMEN: 435 L Nº PUERTAS: 3</p>



ASTORIA MAQUINAS DE CAFE, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30,169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web.: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/157	27/04/2006	1
Cliente	CIF/NIF	
783	G30514897	

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Referencia: **GUARDERIA POLIGONO IND. OESTE**

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
Oferta 26 Fecha Of.: 06/02/2006				
	MESA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE DE 1200 X 700 X 850 TIPO MURAL. CON PETO Y ESTANTE INFERIOR ESTANTE SUPERIOR MURAL CONGIDO EN PARED DE 1000 X 400 EN ACERO INOX. SUJETO CON CARTABONES LATERALES	1	467,000	467,000
FA1121210700	BAÑO MARIA A GAS FAGOR MOD. BMG-710 CONSTRUCCION EN ACERO INOX. CUBA PARA ALOJAR CUBETAS. TRAVESAÑOS SOPORTES INCORPORADOS. QUEMADOR EN ACERO INOX. GRIFO DE ALIMENTACION DE AGUA. DESAGUE CON REBOSADERO. CAPACIDAD: 30 L POTENCIA: 5,4 KW DIMENSIONES: 700 X 750 X 250 CON MUEBLE BAJO MOD. MB-710 DIMENSIONES.TOTALES 700 X 750 X 850	1	1.837,000	1.837,000
FA1120811300	FREIDORA A GAS FAGOR MOD. FG-710 CONSTRUCCION EN ACERO INOX. REGULACION TERMOSTATICA. ENCENDIDO AUTOMATICO MEDIANTE VALVULA ELECTROMAGNETICA. TERMOSTATO DE SEGURIDAD. GRIFO PARA VACIADO. DE 250 X 280 X 120 MM CUBAS: 1 CAPACIDAD: 15 L POTENCIA: 15,11 KW DIMENSIONES: 350 X 750 X 850	1	2.090,000	2.090,000
FA1120101513	COCINA A GAS FAGOR MOD. CG-761 H CONSTRUCCION EN ACERO INOX. FUEGOS ABIERTOS CON VALVULA DE SEGURIDAD Y TERMOPARES. QUEMADORES DE ALTA POTENCIA. PILOTOS PARA EL ENCENDIDO. DIMENS. DE LA PARRILLA: 347 X 310 MM BANDEJAS RECOGEGRASAS EXTRAIBLES. HORNO CON QUEMADOR EN ACERO INOX. POT: 44,18 KW DIMENS: 700 X 750 X 850 MM	1	3.780,000	3.780,000

Total Bruto	0 % Dto.	Base Imponible	16 % I.V.A.	0 % IRRF	Total Factura
30.272,00	0,00	30272	4.843,52	0,00	35115,52

Forma de Pago: S/ TRANSF. a 2043.0142.11.0200000998 | Cta: 2043 0142 14 0200001582

Recibí Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el periodo de 12 MESES contra todo defecto de fabricación.
 Se excluye desplazamiento y mano de obra.

Inscrita Registro Mercantil de Murcia, Tomo MU-734, Folio 212, Hoja MU-13410, Inscripción 4ª -C.I.F.: A-30053110



ASTORIA MÁQUINAS DE CAFÉ, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30,169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web.: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/157	27/04/2006	2
Cliente	CIF/NIF	
783	G30514897	

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Referencia: GUARDERIA POLIGONO IND. OESTE

Artículo	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	CAMPANA EN ACERO INOXIDABLE DE 2000 X 900 X 800 TIPO MURAL CON SOPORTE PORTAFILTROS TUBERIA SALIDA DE HUMOS CAJA DE VENTILACION	1	3.850,000	3.850,000
	MESA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE DE 2000 X 750 X 850 TIPO MURAL, CON ESTANTE Y PETO	1	726,000	726,000
	ESTANTE SUPERIOR MURAL COGIDO EN PARED DE 2000 X 400 EN ACERO INOX, SUJETO CON CARTABONES LATERALES	1	265,000	265,000
	FREGADERO INDUSTRIAL EN ACERO INOX DE 3000 X 700 X 850 DOS SENOS Y ESCURRIDERA CON PETO, BASTIDOR Y GRIFO DUCHA.	1	1.530,000	1.530,000
BMGN1960PDC	MESA REFRIG. INFRICO BMGN1960PDC EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOX. DESAGÜE EN EL INTERIOR DE LA CAMARA BANDEJA EVAPORATIVA EN ACERO INOX PUERTAS CON TIRADOR INTEGRADO A DOS CARAS BISAGRA PIVOTANTE CON BLOQUEO DE APERTURA SISTEMA DE CONDENSACION VENTILADA INFRICOOOL PARRILLAS INTERIORES DE 325 X 530 ENCIMERA, SIN PETO TRASERO. DIMENSIONES: 1950 X 700 X 850 MM POTENCIA: 740 W VOLUMEN: 435 L Nº PUERTAS: 3	1	2.310,000	2.310,000
2412104	ESTANTERIA DE 4 NIVELES, MEDIDAS 1590 X 500 X 1750 CONSTRUCCION EN ALUMINIO Y ESTANTES POLIETILENO CARRO EDESA 3 ESTANTES MOD CE-853 MEDIDAS TOTALES: 900 X 600 X 975 MEDIDAS ESTANTES: 900 X 500 ESTRUCTURA TOTALMENTE SOLDADA. ESTANTES ANTISONOROS. VAN PROVISTOS DE 4 RUEDAS GIRATORIAS DE 125 MM ADMITEN UNA CARGA MAXIMA DE 70 KG POR ESTANTE Y UNA CARGA MAXIMA TOTAL DE 190 KG CARROS FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE	2	396,000	792,000
0309003	MESA ENTRADA C/DUCHA FREG.IZCQUDA CUPULA CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE 1 SENO, GRIFO DUCHA Y ORIFICIO DESPERDICIOS MEDIDAS 1400 X 700 X 850 MM	1	1.150,000	1.150,000

Total Bruto	0 % Dto.	Base Imponible	16 % I.V.A.	0 % IRPF	Total Factura
30.272,00	0,00	30272	4.843,52	0,00	35115,52

Forma de Pago: S/ TRANSF. a 2043.0142.11.0200000998 Cta: 2043 0142 14 0200001582 Recibi Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el periodo de 12 MESES contra todo defecto de fabricación.
 Se excluye desplazamiento y mano de obra.



ASTORIA MÁQUINAS DE CAFÉ, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30.169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web...: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/157	27/04/2006	3
Cif/Dir	Cif/Nif	
783	G30514897	

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Referencia: GUARDERIA POLIGONO IND. OESTE

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
PROSEI2P/S	LAVAVAJILLAS MERCURY MOD. SEI 2P / S (3.970) - MUEBLES Y BOILER EN ACERO INOX. AISI 304 18 / 10. - CICLO DE LAVADO / ACLARADO AUTOMATICO CON POSIBILIDAD DE SELECCION DE DOS CICLOS. - DOSIFICADOR AUTOMATICO DE ABRILLANTADOR CON VALVULA ANTIRRETORNO. - FILTRO PLANO SITUADO BAJO BRAZOS DE LAVADO Y ACLARADO Y DIVIDIDO EN 6 PARTES PARA FACILITAR LA OPERACION DE MANTENIMIENTO. - LA CUBA ESTA DOTADA DE UN FONDO EN FORMA DE EMBUDO PARA FACILITAR EL DESAGÜE. - INTERRUPTOR DE SEGURIDAD QUE INTERRUMPE EL CICLO EN CASO DE APERTURA DE LA CUPULA. - MEDIDA CESTA CUADRA DA 500 X 500 MM. - PRODUCCION HORARIA (PLATOS) 720 - 360. ALTO: 1460 MM. ANCHO: 695 MM. FONDO: 950 MM.	1	3.730,000	3.730,000
0309002	MESA SIMPLE SALIDA LAVAVAJILLAS CUPULA	1	616,000	616,000
	ESTANTERIA DE 4 NIVELES, MEDIDAS 2000 X 500 X 1800 MM CONSTRUCCION EN ALUMINIO, ESTANTES DE POLIETILENO.	1	550,000	550,000
AN1002T/F	ARMARIO REFRIG. INFRICO AN1002T/F EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOX RESPALDO EN CHAPA GALVANIZADA DESAGÜE EN EL INTERIOR DE LA CAMARA CONTROL DE TEMPERATURA FINAL DE DESESCARCHE INTERIOR CON UNIONES DE AMPLIO RADIO BANDEJA EVAPORATIVA EN ACERO INOX PUERTAS CON TIRADOR INTEGRADO BISAGRA PIVOTANTE CON BLOQUEO DE APERTURA CLARO DE PUERTA GRANDE DE 580 X 1345 CLARO DE PUERTA CHICA DE 580 X 615 CERRADURA OPCIONAL PARA PUERTAS DIMENSIONES: 1385 X 700 X 2030 MM POTENCIA: 820 W VOLUMEN: 1040 L Nº PUERTAS: 2 Nº PARRILLAS: 6	1	2.090,000	2.090,000

Total Bruto	0 % Dto	Base Imponible	16 % I.V.A.	0 % IRPF	Total Factura
30.272,00	0,00	30272	4.843,52	0,00	35115,52

Forma de Pago: S/ TRANS. a 2043.0142.11.0200000998 Cta: 2043 0142 14 0200001582 Recibi Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el periodo de 12 MESES contra todo defecto de fabricación.
 Se excluye desplazamiento y mano de obra.

Inscrita Registro Mercantil de Murcia, Tomo MU-734, Folio 212, Hoja MU-13410, Inscripción 4ª -C.I.F.: A-30053110



ASTORIA MÁQUINAS DE CAFÉ, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30,169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web.: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/157	27/04/2006	4
Cliente	Cif/Nif	
783	G30514897	

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Referencia: GUARDERIA POLIGONO IND. OESTE

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
AN502BT	ARMARIO CONG. INFRICO AN502BT EXTERIOR E INTERIOR EN ACERO INOX RESPALDO EN CHAPA GALVANIZADA DESAGÜE EN EL INTERIOR DE LA CAMARA CONTROL DE TEMPERATURA FINAL DE DESESCARCHE BANDEJA EVAPORATIVA EN ACERO INOX PUERTAS CON TIRADOR INTEGRADO BISAGRA PIVOTANTE CON BLOQUEO DE APERTURA CLARO DE PUERTA CHICA DE 580 X 615 CERRADURA OPCIONAL PARA PUERTAS MARCOS DE PUERTAS CALEFACTADOS DESESCARCHE POR GAS CALIENTE DIMENSIONES: 687 X 700 X 2030 MM POTENCIA: 885 W VOLUMEN: 470 L Nº PUERTAS: 2 Nº PARRILLAS: 3	1	2.200,000	2.200,000
	ESTANTERIA DE MÈDIDAS 4000 X 500 X 1800 CONTRUCCION EN ALUMINIO Y ESTANTES DE POLIETILENO.	1	1.175,000	1.175,000
	DIFERENCIA CAJA VENTILACION A CAJON VENT.INSONORIZADO INSTALADO	1	270,000	270,000
	LEJA DE UNION ENTRE FREGADERO Y MESA LAVAVAJILLAS	1	225,000	225,000
PEDMEZPD176	PEDAL MEZCLADOR A DOS AGUAS PD-176	1	80,000	80,000
			Subtotal	30.272,00

Vencimiento.....: 27/04/2006 Importe.: 35.115,52

Total Bruto	0% Dto	Base Imponible	16% I.V.A.	0% IRPF	Total Factura
30.272,00	0,00	30272	4.843,52	0,00	35115,52

Forma de Pago S/ TRANSF. a 2043.0142.11.0200000998 Cta: 2043 0142 14 0200001582

Recibi Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el periodo de 12 MESES contra todo defecto de fabricación.
 Se excluye desplazamiento y mano de obra.



ASTORIA MAQUINAS DE CAFE, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30,169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web.: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/304	26/07/2006	1
Cliente	Ciudad	
783	G30514897	
Referencia		

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
4816103	BLOQUE MOTOR EDESA MOD. TVF-450 VELOCIDAD FIJA A 17.000 (RPM) POTENCIA (W) 450	1	272.000	272.000
4856103	BRAZO TRITURADOR EDESA MOD. BT-53 LONGITUD DEL BRAZO 630 MM	1	129.000	129.000
SAM1010040	PELADORA SAMMIC ACCESORIO PICADORA DE CARNE HM-70	1	379.000	379.000
	MODULOS CAJONERA 4 CAJONES MOD. CJ-4	2	492.000	984.000
Subtotal				1.764,00

Total Bruto	0 % Dto.	Base Imponible	16 % I.V.A.	0 % IRPF	Total Factura
1.764,00	0,00	1764	282,24	0,00	2046,24

Forma de Pago S/ TRANSF. a 2043.0142.11.020000998 Cta: Recibi Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el periodo de 12 MESES contra todo defecto de fabricación.
 Se excluye desplazamiento y mano de obra.



ASTORIA MÁQUINAS DE CAFÉ, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30.169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web.: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/221	21/06/2006	2
Cliente	Ci/Nif	
783	G30514897	

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
Albarán 820 Fecha Alb.: 20/06/2006				
	*** ABONO *** BAÑO MARIA FAGOR BMG-710	-1	1.415,000	-1.415,000
	ELEMENTO NEUTRO FAGOR MOD. EN-710	1	575,000	575,000
SAM1000385	PELADORA SAMMIC MOD. PPC-6 COMBINADA MONOFASICA EN ALUMINIO <small>POTENCIA: MONOFASICA 550 W. TRIFASICA 550 W. DIMENSIONES SIN SOPORTE: 385 X 700 X 433 DIMENSIONES CON SOPORTE: 411 X 700 X 945 PESO NETO: 37 KG.</small>	1	1.530,000	1.530,000
SAM1000399	" SOPORTE" PARA PP-6, PP-12, PPC-6 Y PPC-12 DECLORADOR DECOPLACK CARCASA FP3I-1" CART.RLA MALLA LAVABLE 80 MICRAS DESCALCIFICADOR DUO-255/045/V 45 LTS	1 1 1 1 1	210,000 112,000 31,000 14,000 1.210,000	210,000 112,000 31,000 14,000 1.210,000
Albarán 824 Fecha Alb.: 19/06/2006				
MAOF6	MANO DE OBRA OFICIAL GABRIEL	4,5	26,000	117,000
PEDAL2AG	PEDAL A DOS AGUAS	1	81,000	81,000
CAÑOCISNE	CAÑO	1	15,000	15,000
	TUBO TERRAIN DE 15 MM	10	2,400	24,000
	GRIFO LAVADORA	1	5,000	5,000
	ADAPTACIONES TERRAIN DE 15 MM	6	4,400	26,400
	SIFON FREGADOR DOBLE	1	6,000	6,000
	SIFON FREGADOR SIMPLE	1	4,500	4,500
	LATIGUILLO 1/2 X 1/2 DE 40 CM GUARDERIA INSTALACION DE PELADORA, FILTRO DE AGUA ...	3	12,000	36,000
Subtotal				3.119,62

Total Bruto	0 % Dto. I.V.A.	Base Imponible	16 % I.V.A.	0 % IRPF	Total Factura
3.119,62	0,00	3119,62	499,14	0,00	3618,76

Forma de Pago: S/ TRANSF. a 2043.0142.11.0200000998 Cta: Recibi Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el periodo de 12 MESES contra todo defecto de fabricación.
 Se excluye desplazamiento y mano de obra.



ASTORIA MAQUINAS DE CAFE, S.A.
 Polig. Industrial Oeste Avda. Américas Parc. 10/1
 30.820 ALCANTARILLA (Murcia)
 CIF: A-30053110
 Teléf. 968-895389 Fax. 968-897095
 Correspondencia
 APARTADO 246 30,169 SAN GINÉS-MURCIA
 Web.: www.frioastoria.com
 e-mail: frioastoria@frioastoria.com

Nº Factura	Fecha	Página
06/221	21/06/2006	1
Cliente	Cif/Nif	
783	G30514897	
Referencia		

ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POL.IND.OESTE
 AVENIDA DEL DESCUBRIMIENTO PARC. 15,
 30820 ALCANTARILLA
 MURCIA (ESPAÑA)

Artículo	Concepto	Cantidad	Precio	Importe
Albarán 807 Fecha Alb.: 13/06/2006				
MAOF10	MANO DE OBRA OFICIAL ALBERTO	8	26,000	208,000
MAY	MANO DE OBRA AYUDANTE	8	18,000	144,000
	TUBO PVC DE 40 MM	5	8,000	40,000
	TUBO TERRAIN DE 15 MM	5,8	11,700	67,860
	SIFON S-30	1	7,100	7,100
	SIFON S-39	1	3,100	3,100
	TUBO FLEXIBLE PVC DE 50 MM	1	5,200	5,200
	CONEXION MALLA	1	1,500	1,500
	MANGUERA LAVADORA	1	2,900	2,900
	CINTA TEFLON	1	4,300	4,300
	ABRAZADERA DE 15	20	0,150	3,000
	TORNILLOS	20	0,040	0,800
	ABRAZADERA SIN FIN	2	0,750	1,500
	DERIVADO SIMPLE DE 40-87° HH	1	0,600	0,600
	CODO DE 40-87° HH	5	0,600	3,000
	REDUCCIONES PVC 50-40	2	0,730	1,460
	REDUCCIONES 1/2 - 3/8 LATON M	6	0,600	3,600
	REDUCCION DE 1/2 - 3/4 LATON H	3	1,300	3,900
	MANGUITO METAL TERRAIN 15 - 1/2	3	3,500	10,500
	MANGUITO MIXTO 15 - 1/2	3	3,900	11,700
	CASQUILLO PLASTICO	10	0,200	2,000
	MACHON LATON 1/2	4	0,600	2,400
	TACOS DE 8	100	0,060	6,000
	T DE LATON DE 3/8	1	1,300	1,300
	REDUCCION M-H DE 3/8 - 1/2	4	0,500	2,000
	GUARDERIA DEL POLIGONO			

Total Bruto	0 % Dto.:	Base Imponible	16 % I.V.A.	0 % IRPF	Total Factura
3.119,82	0,00	3119,62	499,14	0,00	3618,76

Forma de Pago: S/ TRANSF. a 2043.0142.11.0200000998 Cta:

Recibi Conforme

Toda la maquinaria está GARANTIZADA por el período de 12 MESES contra todo defecto de fabricación. Se excluye desplazamiento y mano de obra.

Inscrita Registro Mercantil de Murcia, Tomo MU-734, Folio 212, Hoja MU-13410, Inscripción 4ª -C.I.F.: A-30053110

ES COPIA SIMPLE ELECTRONICA